

TRAMA FILATÉLICA / La organización acusa a la Administración pública de funcionar de forma «anormal» ante una actividad catalogada como financiera y que no estaba regulada / Asegura ser testigo de «negligencias»

La asociación de consumidores Adicae demandará al Estado por el vacío legal en el escándalo de los sellos

MARISA RECUERO

MADRID.- El Estado tendrá que responder con su patrimonio a más de 350.000 personas por el vacío legal existente hace más de tres años en materia de regulación de inversión en bienes tangibles. Así lo va a solicitar la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae) al Gobierno y a la Justicia. Esta organización presentará la próxima semana una demanda de responsabilidad patrimonial contra el Estado, por la vía de lo contencioso-administrativo, a raíz del escándalo que se ha destapado en relación con las empresas de inversión filatélica Fórum Filatélico y Afinsa.

«Se ha dado un funcionamiento anormal de los servicios públicos en cuanto a que una actividad catalogada como financiera no estaba regulada, y ello ha causado daños a cerca de 400.000 personas». El presidente de Adicae, Manuel Pardos, fue claro y conciso. «Adicae ha sido testigo de cargo de muchas negligencias regulatorias cometidas por éste y anteriores gobiernos», denunció.

La asociación está decidida a que el Estado cubra, por la vía administrativa, la parte del dinero que no se pueda recuperar a través de los dos procedimientos judiciales ya abiertos por esta causa contra los directivos de Fórum y Afinsa. Uno, por la vía penal, en los Juzgados Centrales de Instrucción número 1 y 5 de la Audiencia Nacional, y otro por la vía de lo concursal en los Juzgados 6 y 7 de lo Mercantil de Madrid. Adicae tramitará primero esta demanda ante el Ministerio de Economía, por ser éste el Departamento el encargado de regular y controlar la actividad de las dos empresas.

Una ley, en 2003

Durante los años 1998 y 2001, período en el que la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria llevó a cabo una investigación fiscal de ambas sociedades, no existía una regulación específica de las inversiones en bienes tangibles. El 4 de noviembre de 2003 se aprobó la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, que entró en vigor en febrero de 2004. En su disposición adicional cuarta, la norma recoge los aspectos sobre la protección de los clientes en relación con la comercialización de determinados bienes (sellos, antigüedades y obras de arte).

La ley contempla una serie de sanciones para las personas que tengan un negocio de este tipo e incumplan las obligaciones relativas a la documentación de las operaciones y a la puesta a disposición del cliente de la información, informes y condiciones contractuales.

Las multas van desde 15.000 hasta 600.000 euros, cantidad que podrá rebasarse hasta alcanzar el quintuplo del precio de adquisición de los bienes. Otra sanción es la amonestación pública, con publicación en el Diario Oficial de la Administración competente. Hay otro tipo de infracciones, consideradas graves, sancionadas con multas de



El presidente de Adicae, Manuel Pardos, (izqda.) y el vicepresidente, Fernando Herrero, en una rueda de prensa. / JAVI MARTÍNEZ

MADRID.- El Partido Popular ha solicitado formalmente que el ministro de Economía, Pedro Solbes, comparezca ante el Congreso para explicar «las informaciones aparecidas en las que se relaciona a la Asesoría Económica del presidente del Gobierno con el caso Afinsa-Fórum Filatélico».

Según Efe, la solicitud de comparecencia de Solbes fue registra-

El PP pide que Solbes hable de Gestynsa

da ayer en el Congreso por el Grupo Parlamentario Popular y requiere al ministro para que dé sus explicaciones ante la comisión de Economía y Hacienda.

El diario EL MUNDO publicó el pasado jueves una información en la que señalaba que un miembro de la Oficina

Económica de Presidencia del Gobierno, Jorke Blázquez, presionó al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para paralizar un expediente contra Gestynsa, firma auditora de las cuentas de Afinsa y propiedad de su padre, Francisco Blázquez.

La información fue desmentida por el Ministerio de Economía, que emitió un comunicado en el que la calificó de «rotundamente falsa». Economía indicó que el pasado 6 de abril el ICAC notificó a Gestynsa la infracción «grave» que cometió en su labor de auditoría de las cuentas de 2002 de Afinsa, por la que podría afrontar una multa superior a 150.000 euros.

entre 3.000 a 15.000 euros. Es el caso de los que cometen una infracción cuando en los cinco años anteriores fueron sancionados por otra.

Desde que se descubriese la pre-

En el 'caso de la colza' se condenó al Estado a pagar indemnizaciones a las víctimas del delito

tes, el pasado 9 de mayo, el Gobierno ha hecho declaraciones relacionadas con la regulación de las inversiones en bienes tangibles. Ahora dice que la normativa existente es insuficiente. En cuanto al PP, explicó que no pudo hacer nada más mientras estuvo en el Gobierno.

En los últimos años, la responsabilidad patrimonial del Estado ha sido demandada en más de una ocasión. Entre los casos más significativos destaca el fraude del aceite de

colza y el de Gescartera. La sentencia del primero, cometido hace ya casi 25 años y cuya demanda fue presentada por la Organización de Consumidores y Usuarios, resultó favorable y supuso la mayor cifra de responsabilidad civil pagada por el Estado a las víctimas de un delito de adulteración de alimentos. Se baraja un importe de las indemnizaciones de hasta 2.500 millones de euros.

En el caso de Gescartera, la demanda la presentó Adicae, pero la resolución fue desestimatoria, al considerar que la Comisión Nacional del Mercado de Valores había actuado de forma correcta. La agencia de valores Gescartera estaba a 2.000 clientes, entre ellos instituciones ligadas a la Iglesia católica, cerca de 100 millones de euros.

En el primer caso, la demanda fue presentada dentro del procedimiento penal, en cambio, en el segundo se hizo por la vía administrativa. La demanda de Fórum y Afinsa que prepara Adicae tiene el mismo fondo que la de la colza. Sus fundamentos jurídicos no son los mismos, pero son utilizables en ambos casos: la

Administración no actuó diligentemente, no había legislación y todo se hizo lentamente.

Pardos facilitó copias de cartas firmadas por Caja Madrid, Banesto, Banco Sabadell, BBVA, la Caixa y BSCH, en las que estas entidades, a

Pardos califica a BSCH, Caja Madrid, Banesto, Sabadell, la Caixa y BBVA de «cómplices»

las que calificó de «cómplices», certificaban la solvencia de Fórum.

La historia de los escándalos filatélicos data de los años 80. En esta época empezaron a desaparecer por estafa empresas como Banfinasa, Bolsa Nacional Filatélica, Caja de Inversiones Filatélicas, Cafisa y otras. Sólo quedaron vivas Cafisa, Fórum y Afinsa. El director general de Cafisa, Alejandro Fábregas, ya solicitó, en 1984, al ministro de Economía Miguel Boyer la necesidad de una ley.

El «deber de secreto» impidió al Gobierno avisar a las víctimas

C. S.

MADRID.- El Gobierno justifica no haber tomado ninguna medida desde que el pasado junio sabe que hay claros indicios de delito en Afinsa y Fórum Filatélico por el «deber de secreto». Entre esa fecha y la intervención judicial del pasado 9 de mayo, las dos entidades filatélicas captaron al menos 40.000 nuevos clientes, sin que el Gobierno ni las comunidades autónomas impulsaran nueva legislación o controles.

La ministra de Sanidad, Elena Salgado, reiteró el pasado jueves en el Congreso de los Diputados, que ella sabe desde hace algún tiempo -da a entender que, desde al menos, el pasado mes de octubre- lo que se acercaba, pero que no podía hacer nada aplicándose a ella la legislación propia de los miembros de la Agencia Tributaria y el Reglamento general de inspección de los tributos, que establecen «el deber de sigilo y secreto de los funcionarios de la Inspección Tributaria respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargos».

Tampoco el PP

El portavoz parlamentario del PP, Vicente Martínez-Pujalte, le preguntó si ella era miembro de la Agencia Tributaria para aplicarse tal legislación. Ella no respondió a la ironía, pero sí exculpó, por la misma razón, al Gobierno del PP. «Nunca hemos dicho que estuviera mal que ustedes, que conocían el hecho de que se estaba investigando por parte de la Administración Tributaria las actuaciones de estas empresas desde febrero de 2003, tampoco lo pusieran en conocimiento de los presuntos afectados, de esos futuros clientes a los que usted presta tanta atención», replicó a Martínez-Pujalte.

La investigación comenzó aquel año y fue concluida el pasado junio por la Agencia Tributaria. Posteriormente lo elevó a la Fiscalía Anticorrupción que decidió presentar la querrela contra Afinsa y Fórum Filatélico el pasado mes de abril. El Defensor del Pueblo ha iniciado una investigación ante la Secretaría de Estado de Economía por el hecho que de la Administración haya permitido que siguieran entrando clientes en todo este tiempo en ambas sociedades y que mantuviera un vacío legal. También está tramitando quejas contra la actuación gubernamental.